



Expediente n.º: 32445/2022

Informe Económico-financiero

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

María Loreto Serrano Pomares, Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

La previsión de los ingresos de este Organismo Autónomo se ha basado en la normativa vigente, fundamentalmente el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de fecha 5 de marzo, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y en base a la liquidación del Presupuesto de 2022.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Organismo Autónomo para este ejercicio:



CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	982.135,47 €
5	Ingresos Patrimoniales	28,10 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	39.800,00 €
8	Activos Financieros	12.100,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.034.063,57 €

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

No se realiza previsión por impuestos directos, indirectos ni tasas, precios públicos y otros ingresos.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 982.135,47 €, se han calculado tomando como base la previsión de las distintas transferencias que prevé recibir el Organismo Autónomo en el ejercicio:

Transferencias Corrientes 2023		Previsión Ingresos
50000 40000	Ayuntamiento Santa Pola Aportación Municipal	851.685,47 €
50000 40004	Ayuntamiento Santa Pola Proyectos Europeos	18.150,00 €
50000 40006	Ayuntamiento Santa Pola Premios Emprendedores	8.500,00 €
50000 40017	Ayuntamiento Santa Pola Creación Empleo	45.000,00 €
50000 45085	Cons. Empleo - Subv. Agentes AEDL	58.800,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		982.135,47 €



Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los Ingresos Patrimoniales previstos para 2023, suponen un importe de 28,10 € y corresponden a intereses.

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

No se realiza previsión por enajenación de inversiones reales.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 7 de Transferencias de Capital, que asciende a 39.800,00 €, se han calculado tomando como base la previsión de las transferencias que prevé recibir el Organismo Autónomo por parte del Ayuntamiento de Santa Pola:

Transferencias Capital 2023		Previsión Ingresos
50000 70000	Subv. Capital Ayuntamiento Santa Pola	39.800,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		39.800,00 €

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal laboral ascienden a 12.100,00€.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se realiza previsión por Operaciones de Crédito.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Organismo Autónomo se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y las necesidades de la Entidad para desarrollar sus actividades.



Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Organismo Autónomo para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	817.943,57 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.670,00 €
3	Gastos financieros	2.050,00 €
4	Transferencias corrientes	53.500,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00 €
6	Inversiones reales	39.800,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	12.100,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.034.063,57 €

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico siendo su importe global de 817.943,57 €, en previsión del incremento que se determinará en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, LPGE, que corresponda para el año 2023.

Gastos de Personal 2023		Previsión Gastos
50000 43300 13000	Retribuciones Básicas PL Fijo ADL	223.915,62 €
50000 43300 13001	Horas Extras Personal Laboral ADL	25.000,00 €
50000 43300 13002	Retribuciones Complementarias PL Fijo ADL	193.154,12 €
50000 43300 13003	Otras Remuneraciones y Complementos	5.000,00 €
50000 43300 14100	Otro Personal PLINF AEDL	123.009,28 €
50000 43300 15000	Productividades ADL	47.816,44 €
50000 43300 16000	Seguridad Social ADL	194.804,17 €
50000 43300 16103	Mejoras Sociales ADL	2.143,94 €
50000 43300 16300	Complemento Familiar ADL	2.500,00 €
50000 43300 1630001	Seguros Personal Laboral	300,00 €
50000 43300 16305	Formación y Perfeccionamiento ADL	300,00 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		817.943,57 €



Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Entidad, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y actividades existentes actualmente en este Organismo Autónomo, según se indica por la Presidencia en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 2023		Previsión Gastos
50000 43300 20200	Arrendamiento Instalaciones	25.410,00 €
50000 43300 20300	Arrendamiento Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.900,00 €
50000 43300 20500	Arrendamiento Mobiliario	7.500,00 €
50000 43300 20600	Arrendamiento Equipos para Procesos Información	200,00 €
50000 43300 21300	Conservación Instalaciones	8.300,00 €
50000 43300 22000	Material Oficina	4.100,00 €
50000 43300 22001	Prensa, libros y publicaciones	200,00 €
50000 43300 22002	Material Informático No Inventariable	2.000,00 €
50000 43300 22108	Productos de limpieza	2.000,00 €
50000 43300 22109	Otros Materiales	250,00 €
50000 43300 22199	Otros Suministros	100,00 €
50000 43300 22201	Comunicaciones Postales	800,00 €
50000 43300 22400	Seguros Edificios y otros	600,00 €
50000 43300 22601	Atenciones Protocolarias	600,00 €
50000 43300 22602	Publicidad y Propaganda	5.500,00 €
50000 43300 22603	Publicación Diarios Oficiales	500,00 €
50000 43300 22606	Reuniones y Conferencias	4.110,00€
50000 43300 22699	Otros Gastos Diversos	50,00 €
50000 43300 22706	Estudios y Trabajos Técnicos	35.850,00 €
50000 43300 23000	Dietas y Asistencia	1.400,00 €
50000 43300 23100	Locomoción	2.300,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		103.670,00 €



Transferencias Corrientes 2023		Previsión Gastos
50000 43300 47000	Subvenciones Creación Empleo	45.000,00 €
50000 43300 47900	Premios Emprendedores	8.500,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		53.500,00 €

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 2.050,00 € en concepto de intereses, gastos financieros e intereses de demora, quedando reflejado de la siguiente manera:

Gastos Financieros 2023		Previsión Gastos
50000 93400 31100	Gastos de Formalización y Otros Gastos Financieros	50,00 €
50000 43300 35200	Intereses de Demora	2.000,00 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2.050,00 €

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 5.000,00 €.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Presupuesto del Organismo Autónomo un importe de 39.800,00 €, financiadas con transferencias de capital procedentes del Ayuntamiento de Santa Pola.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 3,85% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2023.



Inversiones Reales 2023		Previsión Gastos
50000 93400 62300	NA. Maquinaria ADL	1.500,00 €
50000 93400 62500	NA. Mobiliario ADL	5.100,00 €
50000 93400 62600	NA. Equipos Informáticos ADL	8.300,00 €
50000 93400 64100	NA. Software ADL	4.800,00 €
50000 93400 63300	IR. Maquinaria ADL	19.000,00 €
50000 93400 63500	IR. Mobiliario ADL	1.100,00 €
TOTAL INVERSIONES REALES		39.800,00 €

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

No se han consignado créditos en el Capítulo 7 de Transferencias de Capital

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal laboral ascienden a 12.100,00 €, que coinciden con las realizadas en esta materia en el estado de ingresos.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se realiza dotación en el Capítulo 9, Pasivos financieros por no tener el Organismo Autónomo endeudamiento bancario.

CUARTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Organismo Autónomo, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

